

RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-319-06-09-2016

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador establece los derechos de participación de los que gozan las y los ecuatorianos, entre los que se encuentran "2. Participar en los asuntos de interés público", y "5. Fiscalizar los actos del poder público";
- Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador dispone "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano...";
- Que, al artículo 207 de la Constitución establece que: "El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público,...";
- Que, el numeral 1 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador establece como deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, "1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción";
- Que, el artículo 33 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana prevé que "Para la promoción y fortalecimiento de las organizaciones sociales, todos los niveles de gobierno y funciones del Estado prestarán apoyo y capacitación técnica; asimismo, facilitarán su reconocimiento y legalización";
- Que, el segundo inciso del artículo 1 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señala que "El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promueve e incentiva el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana; impulsa y establece los mecanismos de control social; y la designación de las autoridades que le corresponde de acuerdo con la Constitución y la Ley";

X

Página 1 de 40

- Que, el numeral 1 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control social, entre las atribuciones generales del Consejo contempla la de "Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción";
- Que, numeral 8 del artículo 38, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre las atribuciones del Pleno del Consejo señala la de "8. Establecer políticas, planes, programas y proyectos institucionales, aprobar el plan estratégico, operativo anual, de contratación; la proforma del presupuesto anual y el informe de rendición de cuentas; y,
- Que, el objetivo No. 1 del Plan Nacional del Buen Vivir establece de manera minuciosa aspectos sobre la construcción del poder popular como meta a alcanzarse a través del diseño y ejecución de varias políticas públicas. Conectado a estas aristas aparecen de forma imperativa los tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos y lucha contra la corrupción suscrito por el Estado Ecuatoriano donde se estipula la obligatoriedad de generar planes, programas, proyectos y textos normativos que impulsen el ejercicio de la participación ciudadana, el control social, la transparencia, la prevención y lucha contra la corrupción;
- Que, mediante memorando No. CPCCS-VIC-2016-2016-0068-M, de 22 de agosto de 2016, el Vicepresidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Sr. Edwin Jarrín Jarrín, presenta la actualización del Plan Estratégico del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2016-2020.

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la actualización del Plan Estratégico del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2016-2020, presentada por el Vicepresidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Sr. Edwin Jarrin Jarrin, mediante memorando No. CPCCS-VIC-2016-2016-0068-M, de 22 de agosto de 2016 de conformidad con el siguiente texto:





LEVANTA TU MANO POR UN ECUADOR

TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO

PLAN ESTRATÉGICO CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

2016-2020



Contenido

1.	Prólogo:
2.	Competencias de la institución según normativa legal6
3.	Resumen ejecutivo10
4.	Metodología de elaboración del Plan Estratégico11
5.	Visión de cambio12
6.	Misión
7.	Principios y valores institucionales:
8.	Nuestros objetivos de cambio en aras de construir nuestra visión:
9.	Objetivos para cambiar nuestra forma de trabajar (objetivos internos)32
10.	Seguimiento y evaluación
11.	Autores:

1. Prólogo:

En el momento histórico que vive la Patria son muy importantes definiciones, pero sobre todo son fundamentales las concreciones que permitan trazar el camino para la transformación de nuestras realidades. La reflexión es importante, pero también lo es la acción. Es hora de aumentar la velocidad de este proceso y debemos hacerlo sin vacilaciones. Reflexionamos, sí, pero también necesitamos de una acción contundente y no perdernos.

Ninguna política impuesta podrá entregar respuestas si existe apatía, si no existe involucramiento en los temas que, más temprano que tarde, nos atañen. Los griegos llamaban 'politikos' a los hombres que se interesaban y participaban activamente en todos los problemas de la polis —de la ciudad—, en tanto que a los indiferentes, a quienes permanecían ajenos a los asuntos del bien común, se les llamaba 'idiotikos'. El 'idiotikos' era el hombre que se dedicaba a su propio interés.

Desde el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hacemos un llamado a la ciudadanía, un llamado para construir los nuevos caminos por los que nuestros hijos caminarán. Llamamos a los hombres y mujeres del país para que levanten su mano, den su opinión, cuestionen, critiquen y discutan cuando el caso lo amerite. La



ciudadanía, con base en la legalidad, el respeto y la dignidad, debe tomarse los espacios de deliberación para que no sean solo quienes aparecen en los medios de comunicación quienes impongan temas, agendas y problemáticas a discutir.

Ecuador necesita una nueva forma de gobernabilidad que fomente una amplia participación de las organizaciones de base territorial, porque son las más adecuadas en impulsar el desarrollo desde el espacio más cercano a la gente. Son ellas, las organizaciones sociales, las que asignen los temas que se deben discutir.

Ya tenemos un nuevo contrato social que encamina una verdadera representación de todos los actores y sectores que componen el tejido social y productivo. Es hora de que nosotros —ciudadanos que vamos en bus, que caminamos por nuestras calles y que vemos de cerca la realidad de nuestro acontecer— impongamos esa agenda para que sea discutida en todos los ámbitos: desde la sala de nuestra casa, pasando por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), hasta llegar a las esferas en las que se toman las decisiones nacionales.

Es en el colegio, la universidad, el trabajo, el gremio o el sindicato, el consejo barrial, el partido político, la sala comunal, el espacio preciso para terminar con la comodidad. Esos espacios deben convertirse en centros de deliberación, de debate, de ese lugar deben salir los nuevos líderes y lideresas que tomen las riendas de la Patria y la lleven hacia un mañana mejor para las futuras generaciones. Pero para ello es necesario que dejemos esa cómoda posición de la crítica, no esperemos que otro haga las cosas por nosotros. Es hora de actuar. No nos dejemos llevar por el individualismo que quiere marcar esta época.

Siempre existirán razones más poderosas para abstenerse que para ser parte del cambio. El resultado de este involucramiento debe incluir el crecimiento económico y su distribución, la reducción de la pobreza, la participación de la gente en las decisiones que afectan a sus vidas, la sostenibilidad ambiental, la equidad de género, el amparo social, y la vigilancia sobre el respeto a derechos humanos.

Para lograrlo creemos que es importante recuperar la memoria histórica, implementar la democracia participativa, educar a un nuevo liderazgo y viabilizar soluciones de economía social, desde abajo, desde lo micro, desde el barrio, como la célula dinamizadora de lo territorial, que enfrenten los retos de la globalización.

Entre otras cosas, para eso presentamos este Plan Estratégico del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para dejar de lado la democracia representativa, en la que la ciudadanía delega su derecho a decidir a grupos políticos elegidos periódicamente mediante el voto en elecciones.

Es nuestra meta llegar a la democracia participativa, en que la ciudadanía juegue un papel activo y tenga un margen de influencia en la toma de decisiones políticas.

×

Página 5 de 40

Por supuesto, no hay recetas para la construcción de la participación ni para la construcción del "ciudadano total". En cada provincia, cada territorio, cada pueblo, cada barrio y en cada circunstancia la participación adopta formas distintas, y cada una de ellas genera a su vez resultados singulares.

La fórmula está en nuestras manos, está en nuestra gente, está en nuestros territorios y en nuestras leyes. Es tiempo de hacer uso de esos elementos para construir el tipo de democracia que queremos, que necesitamos.

Este Plan Estratégico se constituye en la carta de navegación que apunta a objetivos comunes en el marco de una visión de país que se plasma en el Plan Nacional del Buen Vivir, y está ha organizado con miras al cumplimiento del primer objetivo de dicho Plan que establece "Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular".

En este Plan Estratégico se ha plasmado una visión de futuro que permite alcanzar los macro objetivos de promover, incentivar, propiciar la formación en la ciudadanía, organizar procesos de designación de autoridades, logrando así una democracia participativa y avivando el "Poder Ciudadano".

La historia nos ha hecho un llamado. Hombres y mujeres de nuestro Ecuador, es hora de preguntarnos cómo vamos a responder a ese llamado: con la cómoda posición del inconforme, del que todo lo critica, o con la firmeza y convicción de un pueblo revolucionario, un pueblo organizado e indetenible en su camino hacia la justicia, la equidad, la participación y la igualdad.

Edwin Jarrín

Vicepresidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Competencias de la institución según normativa legal.

El ejercicio de los derechos es transversal e interdependiente unos de otros. No pueden existir derechos de primera, segunda o tercera categoría. Esa escala no puede ser definida por el Estado, al contrario los derechos deben ser garantizados y tutelados de forma efectiva. Bajo este contexto, la participación ciudadana y el control social no son ajenos al catálogo general de los derechos. Su valor y fundamento filosófico se encuentra imbricado en la propia definición específica de "democracia".

La línea de partida para esta afirmación es la democracia ateniense alineada a sus orígenes en la antigua Grecia, donde era la propia polis, es decir el pueblo en su conjunto, quien tomaba las decisiones más importantes respecto de lo público. Estaban exceptuados de participar en la discusión determinados grupos o segmentos poblacionales como los esclavos o las mujeres, pero básicamente se circunscribía a un sistema de lo que hoy en la actualidad denominaríamos como democracia directa.



Con el paso de los años y a partir de la Revolución Francesa y de la Revolución Inglesa esa forma de entender la toma de decisiones estatales fue cambiando por diversos factores de carácter territorial, geográfico, poblacional, económico, expansión de demandas y necesidades, mayores responsabilidades y obligaciones de los ciudadanos integrantes de la comunidad, hasta dar paso a lo que hoy conocemos como democracia formal o representativa. No olvidemos que la "democracia" en sentido estricto es una forma de gobierno.

Consecuentemente, la democracia representativa permitió construir instituciones políticas que canalizan las exigencias desde la sociedad civil hacia el Estado y a su vez, quienes las dirigen son representantes elegidos generalmente mediante voto popular, desarraigando de responsabilidades extra particulares a los ciudadanos, para que éstos dejen de preocuparse de los asuntos públicos, encomienden su poder o mandato a determinados ciudadanos y que sean éstos últimos, los llamados a asumir la conducción y administración del Estado.

Paralelamente, la democracia formal con el paso de los años también sufrió modificaciones y alteraciones en su estructura, ya sea por factores institucionales, culturales o políticos que desgastaron su funcionamiento o por la evolución misma del pensamiento en la búsqueda constante por encontrar mejores y mayores alternativas de gobierno e involucramiento de la sociedad civil como actor con capacidad de incidencia en la toma de decisiones. Una vez formulado el preámbulo del surgimiento de las democracias directa y representativa en determinados momentos de la historia, es valioso señalar, el aparecimiento de la democracia participativa como forma de gobierno alternativa a las democracias antes descritas y que habían ocupado el espacio teórico y práctico dentro de los sistemas políticos tradicionales.

En la década de los 80 y 90 empiezan a surgir modelos participativos de gran impacto, que constituyeron importantes fuentes de referencia para su aplicación en distintos territorios de la región y del Ecuador. Los casos concretos de Porto Alegre —en Brasil—, Guamote, Cotacachi y en los últimos 15 años Tungurahua —en Ecuador—, probablemente evidencian los casos más emblemáticos de este tipo de gobierno junto a la ciudadanía. Sabemos que no existen modelos únicos, sujetos a un catálogo o manual rígido, por el contrario cada proceso es adaptable a sus propias dinámicas y lógicas culturales, sociales, económicas y políticas que la rodean.

A nivel de mandato, este tipo de democracia se plasma de manera concreta en la Constitución de la República de 2008 y se encuentra incluida dentro de un modelo multidimensional de entender y comprender la democracia en nuestro entorno. El diseño institucional y normativo de la democracia participativa otorga distintos mecanismos y herramientas que la legislación vigente prevé y se enlaza con tres aspectos fundamentales: (1) Construcción del poder ciudadano; (2) Derechos de participación y control social; y, (3) Complementariedad y mejoramiento de la democracia representativa.

En el primer aspecto, construir el poder ciudadano implica un proceso permanente, sistemático y progresivo de difusión, promoción y activismo desde la ciudadanía para

Página **7** de **40**



involucrarse en la toma de decisiones de los poderes públicos o de aquellos particulares que actúen por delegación de autoridad estatal y que presten servicios de interés colectivo.

En el segundo elemento, el ejercicio de los derechos está anclado a lo preceptuado en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, el Código de Planificación y Finanzas Públicas, la Ley Orgánica de Comunicación, Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en términos institucionales como CPCCS, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social, cuerpos jurídicos que desarrollan y regulan la implementación de diversos mecanismos e instancias participativas que pueden usar los ciudadanos de nuestro país para efectivizar en la práctica sus derechos.

Así mismo, en el ámbito de la planificación estatal, el Plan Nacional del Buen Vivir establece en su objetivo No 1 la construcción del poder popular como meta a alcanzarse a través del diseño y ejecución de varias políticas públicas. Conectado a estas aristas aparecen de forma imperativa los tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos y lucha contra la corrupción suscrito por el Estado ecuatoriano donde se estipula la obligatoriedad de generar planes, programas, proyectos y textos normativos que impulsen el ejercicio de la participación ciudadana, el control social, la transparencia, la prevención y lucha contra la corrupción.

En tercer lugar la participación de las personas permite fortalecer, mejorar y corregir los potenciales errores que trae consigo la democracia representativa, entre otras cosas, porque permite un mayor acercamiento entre las autoridades electas y su población, identifica y escucha con mayor claridad las auténticas demandas sociales, se generan espacios de empatía entre la ciudadanía y el representante, se puede prevenir, controlar y sancionar los actos que dificultan una eficiente gestión pública, etc. La intención de la democracia participativa no es suplantar el rol esencial de las instituciones políticas representativas, por el contrario implica subsanar sus falencias y consolidar una democracia de ciudadanos y ciudadanas, con capacidad de acción e incidencia real.

De lo anotado en los párrafos precedentes se determina que la visión tradicional de las democracias liberales ha evolucionado en su aplicación y diseño institucional. Nuestro país requiere de una "democracia viva", aquella que no se conforme únicamente con delegar el poder del soberano en sus representantes políticos, que tampoco acepte "ipso facto" una democracia conservadoramente mayoritaria, como si se tratase exclusivamente de un conjunto de reglas y procedimientos para la toma de decisiones hegemónica de un grupo numéricamente mayor. Por el contrario, requerimos una democracia sustancial, donde el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales tengan la misma prevalencia que los derechos civiles y políticos, donde la democracia no se encierre dentro del aparataje burocrático y tecnocrático de quienes detentan el poder, y más bien, sea el reflejo de una democracia incluyente, consensual, deliberativa, dialógica y participativa, donde los diversos actores de la



sociedad civil se sientan escuchados y aceptados en sus formas diversas de trazar el horizonte de nuestros territorios.

Destaquemos que la participación ciudadana y contraloría social se encuentran previstas en la Constitución ecuatoriana en el artículo 61 y los artículos 95 y siguientes, presentando varias innovaciones en comparación con las Constituciones que precedieron al actual texto normativo. Las cinco Funciones del Estado, disgregadas en la Función Legislativa, Ejecutiva, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, y, los demás niveles de gobierno tienen la obligación de instaurar e impulsar procesos que fortalezcan e incidan en la participación de la gente desde la planificación, diseño, formulación y ejecución de planes, programas y proyectos, además de garantizar el poder ciudadano para dar seguimiento y evaluar la implementación de dichas políticas, utilizando instrumentos e instancias como las veedurías, observatorios, silla vacía, presupuestos participativos, cabildos populares, asambleas plurinacionales, asambleas locales, cabildos ampliados, gobierno electrónico, etc., que se convierten en canales directos que facilitan la comunicación entre gobernantes o autoridades y la ciudadanía en general.

En este sentido la Constitución de la República en sus artículos 207 y 208 faculta al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el incentivo del ejercicio de los derechos relativos a la participación, además de establecer mecanismos de fiscalización popular sobre los asuntos de interés público. Esta atribución constitucional de ninguna manera constituye una fórmula de cooptación o estatización del tejido social. Simplemente se busca incidir y generar mejores condiciones desde la base para la instauración de los distintos procesos participativos que se fomenten. Adicionalmente el CPCCS designa a varias autoridades estatales, entre las principales destacan: Procurador General del Estado, Superintendentes de entre las ternas propuestas por la Presidenta o Presidente de la República, Defensor del Pueblo, Defensor Público, Fiscal General del Estado, Contralor General del Estado, miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral y Consejo de la Judicatura, a través de varios procedimientos de selección, los mismos que cuentan con impugnación y veeduría ciudadana. Estos concursos son llevados a cabo, en los casos que corresponde por comisiones ciudadanas de selección, es decir, es la propia gente, el pueblo ecuatoriano quien organiza, transparenta y legitima el concurso público de oposición y méritos. Significa entonces que la despartidización del aparataje estatal y despolitización de las máximas autoridades son una realidad palpable, dejando atrás aquel viejo esquema del pasado, que ha sido superado inexorablemente por la fuerza argumentativa, no sólo de la norma constitucional, sino en lo fundamental por el activismo y civismo de la propia ciudadanía.

La democracia verdadera va más allá del ejercicio periódico de los derechos políticos, como el sufragio al elegir o ser elegido, y aceptando también, que la participación no puede ser instaurada a fuerza de decisiones estatales, pues eso cambiaría el curso normal de su significado y esencia. Dicha participación y contraloría social debe nacer desde la base y raíz de las propias organizaciones sociales, en una relación horizontal, evadiendo la verticalidad del poder político – gubernamental tradicional, y, generando

K

Página 9 de 40

las facilidades necesarias para que sea la propia ciudadanía quien asuma la conducción de su legítimo derecho a proponer, cuestionar e incluso ejecutar.

3. Resumen ejecutivo

El Plan Estratégico Institucional ha sido elaborado a partir de la metodología de la Teoría del Cambio.

Las principales expectativas de quienes participaron en este proceso giraron alrededor de la construcción de una visión renovada, de establecer objetivos claros, asumir compromisos y la importancia de un trabajo en equipo. Los anhelos de tener una guía para el futuro, sumó todos los aportes, criterios y la experiencia de cada miembro del CPCCS, de su experiencia vital y su conocimiento nacieron los insumos para la elaboración de este documento.

Este proceso se planificó y ejecutó en diez talleres en los que se implementó una metodología para recabar los aportes de los y las participantes desde su posición profesional y personal. Con la construcción de la visión de éxito inició el reto y el cambio de paradigma de nuestra realidad institucional. La visión fue analizada desde un enfoque integral con miras a lograr los impactos de éxito tanto internos como externos. Meses de debates, nos pusieron frente a esta visión:

"Fortalecer un Ecuador transparente y participativo, con puentes firmes entre la ciudadanía, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades empoderadas y un Estado de accionar ético, que permita consolidar el poder ciudadano y la lucha contra la corrupción".

A partir de esta visón hemos revisado y renovado nuestros objetivos estratégicos tanto a nivel externo como interno.

Objetivos y estrategias para generar un cambio externo: Este cambio fue proyectado de manera enfática en la transformación social, en el impacto que con nuestras acciones generemos en la ciudadanía, en mantener la confianza de aquellos con lo que construimos procesos. Y a partir de este análisis y de visión de éxito trabajada en este proceso se definieron 5 objetivos estratégicos:

- "Llegar a ser un Ecuador transparente y participativo".
- "Empoderar a la ciudadanía, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades".
- 3. "Ser un estado de accionar ético,
- 4. "Avivar el poder ciudadano".
- "Construir puentes firmes entre la ciudadanía y Estado".



 "Crear el acceso a ser designado o designar autoridades de funciones de Estado".

Objetivos y estrategias para fortalecer el trabajo interno-institucional: Partieron de un trabajo reflexivo de los participantes que permitió el reconocimiento y la valoración de sus capacidades como personas y profesionales conscientes de la necesidad de un cambio de manera creativa y positiva. Es así como se establecieron 4 objetivos internos fundamentales para alcanzar el éxito de los primeros:

- "Definir, implementar y mejorar los procesos del CPPCS que garanticen la calidad e incrementen la confianza de los usuarios en el ámbito Participación Ciudadana, Control Social y Lucha contra la corrupción."
- "Fortalecer el talento humano del C.P.C.C.S. a nivel nacional en ámbitos metodológicos de Participación Ciudadana, Control Social y Lucha contra la corrupción.
- Incrementar el número de usuarios del CPCCS mediante un óptimo servicio de atención al ciudadano para motivar el ejercicio de los deberes y derechos en Participación Ciudadana y Control social".
- "Incrementar la eficiencia en la ejecución presupuestaria mediante una correcta programación institucional para lograr los objetivos propuestos.
- "Promover la gestión del conocimiento para ser creadores y proveedores de metodologías de investigación. Desarrollar estrategias comunicacionales internas y externas."
- 6. "Desarrollar estrategias comunicacionales internas y externas".
- 7. "Fortalecer la gestión en territorios".

Este documento construido de manera participativa se constituye en una guía del accionar del CPCCS en el que potenciará su rol identificando prioridades para cimentar la visión compartida de todas las áreas y delegaciones territoriales.

4. Metodología de elaboración del Plan Estratégico

La Teoría del Cambio (TdC) en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

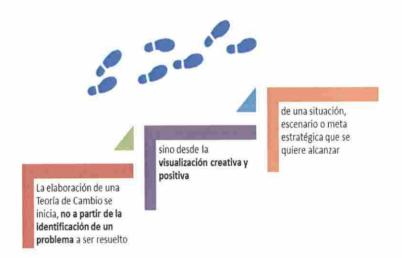
La Teoría del Cambio, es un modelo atípico, dinámico y optimista que permitió al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social proyectarse a largo plazo,

X

Página **11** de **40**

identificando claramente las condiciones necesarias para trabajar sobre los dos ejes principales: Transparencia y Participación Ciudadana.

La TDC, se enfoca en resultados estratégicos que viabilizan la visión de éxito, misma que facilitó a cada uno de los servidores a exponer sus metas a través de condiciones, intervenciones y supuestos.



Trabajar con la TdC permite que manejemos de manera flexible, complementaria, sistemática y sistémica la ejecución de nuestras intervenciones de tal manera, que cada experiencia en lo cotidiano, sea un permanente aprendizaje catalizador para renovar las prácticas sociales.

5. Visión de cambio

Fortalecer un Ecuador transparente y participativo, con puentes firmes entre la ciudadanía, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades empoderadas y un Estado de accionar ético, que permita consolidar el poder ciudadano y la lucha contra la corrupción.

6. Misión

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la Ley.



7. Principios y valores institucionales:

- Igualdad
- Ética laica
- Diversidad
- Interculturalidad
- Deliberación pública
- Autonomía social
- Independencia
- Complementariedad
- Subsidiaridad
- Transparencia
- Publicidad
- Oportunidad
- · Colaboración consciente
- 8. Nuestros objetivos de cambio en aras de construir nuestra visión:



ECUADOR TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO:





OBJETIVO DE CAMBIO 1

ECUADOR TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO:

De la transparencia:

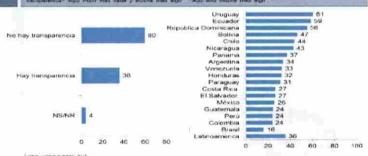
La participación ciudadana legitima fortalece la democracia y construye la transparencia...

el

Uno de los problemas cruciales de la sociedad y los Estados es la corrupción, entendida como "(...) la acción ilícita o ilegítima encubierta y deliberada de servidores públicos o personas privadas para favorecer intereses particulares, realizada vía cualquier medio o cuota de poder en espacios normativos institucionalizados y estructurados, afectando a intereses públicos, de sujetos colectivos, individuales y a la ética..." (Plan Nacional de Prevención y Lucha Contra la Corrupción 2013-2017).

En los últimos diez años se han emprendido actividades de prevención y lucha contra la permanencia de estas acciones ilícitas o ilegítimas, lo que ha permitido que el Ecuador, pase al segundo lugar, en niveles de transparencia; según el estudio realizado Latinobarómetro, nuestro país alcanzó 59 Corporación por

puntos EPCIÓN DE GOBIERNO 100. TOTAL AMÉRICA LATINA 2015 - TOTALES POR PAÍS 2015



Fuente: Corporación LATINOBARÓMETRO



sobre

siguiente

Según refiere

cuadro:

Para el fortalecimiento de la transparencia se identifican dos actores: Estado y Ciudadanía. El Estado como órgano que implementa la normativa existente y a partir de allí promueva la interrelación con la ciudadanía en un ejercicio permanente de informar e involucrar a esta, en la gestión de lo público.

No podemos pensar en fortalecer la transparencia en el Ecuador sin incluir a la ciudadanía como un actor fundamental en el cambio de esquemas anacrónicos y excluyentes de la gestión institucional; este involucramiento debe darse a través del diseño, aplicación y evaluación de metodologías que permitan la participación de la ciudadanía; reconociendo sus identidades en relación a sus espacios geográficos y culturales, y desde allí propiciar y potenciar su incidencia territorial y nacional e inclusive a nivel latinoamericano.

En el 2020 la ciudadanía organizada, con el aporte del CPCCS, ejercerá sus derechos y asumirá la corresponsabilidad en la ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas contra la corrupción, incidiendo en la gestión pública institucional.

En estos procesos es importante construir sinergias con otros actores que son parte de la dinámica social, política, económica y cultural del país; de allí, que se desplegarán acciones para incluir a sectores privados y a entidades que desde sus especificidades puedan consolidar la implementación y el fortalecimiento de prácticas transparentes en nuestro país.

De la participación:

Para generar una participación ciudadana genuina e integral se debe reconocer a sus protagonistas como seres humanos, en su dimensión fisiológica, biológica, psíquica, neurológica y cultural y su desarrollo en la relación con su hábitat, sin dejar de considerar a estos, como procesos homeostáticos que son desequilibrios entre lo que siento, aspiro y busco con la realidad que se construye producto de interrelaciones que no están al alcance de nuestra incidencia.

En el diseño, elaboración y aplicación de estrategias de interrelación con la ciudadanía para el despliegue y construcción de la participación debemos favorecer "formas de comunicación auténticas que propician el encuentro humano y el desarrollo de organizaciones efectivas". (Daniel Taroppio. Interacciones Primordiales. 2006); una de las precondiciones para desarrollar estas formas de interacción es la capacidad de "escucha" que expandamos para, mínimamente, responder a la necesidad de ser escuchado y escuchada que tiene gran relevancia en el diseño del plan de vida individual y comunitaria en el que se plasmará la calidad de vida que consideren construir.

OBJETIVOS PARA EL 2020:



- Existe, se crean y se aplican normas e instrumentos legales que fomentan la transparencia del Estado: Erradicar la impunidad en actos de corrupción, con la participación de la ciudadanía, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.
- Ciudadanía organizada, involucrada y propositiva en procesos participativos y transparentes: Impulsar al ejercicio ciudadano de sus derechos y responsabilidades mediante procesos de formación, implementación de espacios y mecanismos de participación ciudadana, fiscalización y control social.
- Generar Espacios de encuentro entre la ciudadanía e instituciones: Recuperar y
 Ejecutar procesos de control social, transparencia, rendición de cuentas
 participativos a partir de la propia realidad de los territorios, de su cultura de su
 identidad para desarrollar políticas y estrategias de prevención.
- Incrementar Ciudadanía con valores y principios: Sensibilizar en sus diferentes espacios culturales y sociales a través de programas que fomenten valores y principios de transparencia.

CÓMO VAMOS A LOGRAR ESTE OBJETIVO:

- ✓ Articular al C.P.C.C.S. con la función de Transparencia y Control Social y la institucionalidad pública y privada para la lucha contra la corrupción
- ✓ Analizar la normativa existente y planteamiento de modificaciones de ser el caso.
- √ Viabilizar una propuesta normativa que nos permita construir un Ecuador transparente.
- ✓ Elaborar y aplicar metodologías de acuerdo a las necesidades planteadas.
- ✓ Fortalecer la capacitación y formación en derechos de la participación a la ciudadanía.
- ✓ Diseñar y aplicar programas para promover la participación en la rendición de cuentas y control social para prevenir la corrupción.
- ✓ Diseñar y aplicar metodologías de trabajo en territorio con organizaciones sociales, pueblos nacionalidades, gobiernos autónomos descentralizados y entidades de las distintas funciones del Estado para garantizar la participación y la transparencia.
- ✓ Realizar el diagnóstico situacional para mapear a los actores sociales en territorio.
- ✓ Elaborar e implementar convenio con el MINEDUC para crear e incorporar mallas curriculares sobre la transparencia.
- ✓ Diseñar y ejecutar campañas comunicacionales orientadas a difundir deberes y derechos, normativa vigente para fomentar la transparencia, con la garantía del CPCCS para que se cumplan.
- ✓ Conformar brigadas de transparencia en todo el territorio nacional.
- ✓ Implementar buzones de denuncias en las instituciones públicas para acceso a la ciudadanía.



CIUDADANÍA, COMUNAS, COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES EMPODERADAS

CIUDADANÍA, COMUNAS, COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES EMPODERADAS

Ciudadanía empoderada en sus derechos: Fortalecer organizaciones, colectivos o comunas, pueblos, nacionalidades y diversidades excluidas para incidir en la toma de decisiones y construir una sociedad más democrática, equitativa y justa para el ejercicio de una democracia participativa.

INTERVENCIONES

Implementar y actualizar programas de fortalecimiento organizacional.

Diseñar e implementar metodologias de formación dirigidas a la ciudadanía que les permita transmutar de objeto a sujeto social. Población enlazada con el CPCCS para el ejercicio de sus derechos de participación y lucha contra la corrupción. Elaborar e implementar planes, proyectos, estrategias, mecanismos y metodologías acompañados de una normativa que evite y sancione la vulneración de los derechos de participación.

INTERVENCIONES

Diseñar estrategias de presencia del CPCCS en territorio, logrando interacción con la ciudadanía

Elaborar y ejecutar planes de evaluación, supervisión y seguimiento para vigilar el cumplimiento de los derechos de participación ciudadana a nivel nacional, provincial, cantonal y parroquial.

Diseñar y ejecutar campañas de posicionamiento territorial del CPCCS, mediante de concursos de ensayos sobre temas de derechos de participación y lucha contra la corrupción en : colegios, universidades, gestores culturales con grupos objetivos en todas las provincias.

Desarrollar el proyecto Consejeras y Consejeros por un dia



OBJETIVO DE CAMBIO 2

CIUDADANÍA, COMUNAS, COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES EMPODERADAS:

El
empoderamiento
no está
sustentado si no
parte desde el
darse cuenta del
rol como ser
humano en su
núcleo más
próximo y en la
comunidad...

Existe una visión intercultural del CPCCS en la *cimentación del empoderamiento ciudadano*. La interculturalidad la entendemos como la construcción, en lo cotidiano, de convivencia armónica a partir del respeto y la aceptación del otro reconociendo nuestras diferencias histórico-geo-socio-culturales.

Para Freire (1990) el concepto de empoderamiento guarda similitud con el paso de una conciencia no reflexiva en que la persona es *objeto* y carece de capacidad de selección, a una persona *sujeto* que se confronta con la realidad y participa en la toma de decisiones y en la transformación de la realidad.

El empoderamiento es un proceso que permite generar cambios a nivel personal y en relación a su comunidad inmediata y desde allí contribuye a la democratización y al ejercicio de la ciudadanía más participativa y protagónica en los asuntos que les afecte directamente y en el que el Estado se constituye en parte clave para el fortalecimiento de este proceso.

El empoderamiento de las colectividades se orienta a que todos los sectores de la población (sin exclusiones) construyan sus espacios de toma de decisiones. Por otra parte el empoderamiento obliga a las instituciones a crear estrategias que consideren aspectos individuales y colectivos como una forma de dar sostenibilidad a estos procesos al interior de las organizaciones.

Nuestro principal reto, enmarcado en el proceso de empoderamiento, es reducir las brechas de desigualdad, ampliar el desarrollo de las capacidades de las organizaciones sociales considerando su cultura, saberes y prácticas, para fomentar nuevos funcionamientos, que expandan las oportunidades de los sectores más vulnerables, para transformar las relaciones de poder, modificando las formas de relacionamiento del CPCCS con la población.

OBJETIVOS AL 2020:

 Ciudadanía empoderada en sus derechos: Fortalecer organizaciones colectivos o comunas, pueblos, nacionalidades y diversidades excluidas para incidir en la toma de decisiones y construir una sociedad más democrática, equitativa y justa para el ejercicio de una democracia participativa.



Página 19 de 40

 Población enlazada con el CPCCS para el ejercicio de sus derechos de participación y lucha contra la corrupción. Elaborar e implementar planes, proyectos, estrategias, mecanismos y metodologías acompañados de una normativa que evite y sancione la vulneración de los derechos de participación.

CÓMO VAMOS A LOGRAR ESTE OBJETIVO:

- ✓ Diseñar e implementar metodologías de formación dirigidas a la ciudadanía que les permita transmutar de objeto a sujeto social.
- ✓ Diseñar, implementar y actualizar programas de fortalecimiento organizacional.
- ✓ Diseñar estrategias de posicionamiento del CPCCS en territorio logrando interacción con la ciudadanía.
- ✓ Elaborar y ejecutar planes de evaluación, supervisión y seguimiento para vigilar el cumplimiento de los derechos de participación ciudadana a nivel nacional, provincial, cantonal y parroquial.
- ✓ Desarrollar el proyecto Consejeras y Consejeros por un día.

ESTADO DE ACCIONAR ÉTICO:

ESTADO DE ACCIONAR ÉTICO

Gestión pública obra éticamente: Incrementar en el accionar cotidiano la aplicación de códigos éticos que concuerden con la participación, transparencia y lucha contra corrupción.

Gestión Pública cuenta con normativa que facilita su accionar ético: Coadyuvar al gestionar ético institucional mediante propuestas de normas, códigos y otros instrumentos.

INTERVENCIONES

Elaborar e implementar la reglamentación para denuncias en temas de corrupción que permita fluidez en el manejo de los casos evitando la impunidad.

Gestionar para que todas las instituciones públicas rindan cuentas en función del interes ciudadano.

Transparentar, publicar y entregar la información requerida por la ciudadania.

INTERVENCIONES

Elaborar y aplicar metodologías de rendición de cuentas que generen la participación ciudadana

Elaborar y aplicar un código de ética institucional

Implementar convenios con órganos rectores de las instituciones públicas, instituciones educativas para proponer la elaboración y ejecución de códigos de ética.

Diseñar y ejecutar campañas educomunicacionales que potencien la cultura ética







OBJETIVO DE CAMBIO 3

FSTADO DE ACCIONAR ÉTICO:

"Los valores más específicame nte humanos son los que más topan a lo más propio de las personas, es decir, a su libertad y esos son los valores morales..."

El Ecuador ha experimentado profundas transformaciones sociales, económicas y políticas que han demandado de la ciudadanía y de la institucionalidad asumir nuevas actitudes frente a la gestión de lo público. Cada vez la ciudadanía demanda del Estado, oriente a los servidores públicos adoptar nuevos modelos de comportamiento basados en la ética y los valores, partiendo de que constantemente se presentan situaciones de riesgo como la corrupción y la falta de transparencia en el accionar estatal.

Pese a los cambios estructurales del país, la percepción ciudadana hacia las instituciones públicas ha vuelto a ser negativa debido a los actos de corrupción, ineficiencia, falta de transparencia y deficiente cultura de rendición de cuentas de las instituciones públicas. Esto evidentemente repercute en el cumplimiento de objetivos como país, por ello la necesidad de revisar los procesos organizacionales permanentemente a fin de fomentar una ética pública.

Se entiende por *ETICA* la ciencia que trata de la moral, de su origen y de su desarrollo, de las reglas y de las normas de conducta de los hombres, de sus deberes hacia la sociedad, la patria, el estado y la familia. Es en definitiva, la ciencia que estudia el origen, la estructura y las regularidades del desarrollo histórico de la moral (1).

La **MORAL**, a su vez son las reglas de vida en sociedad y de la conducta de los hombres, que determinan sus deberes entre sí y hacia la sociedad. La moral es una de las formas de la conciencia social.

La Ética pública entendida como el código de conducta, los patrones que rigen la actuación de los funcionarios y dirigentes del Estado y del Gobierno en el servicio público y que expresa los valores que caracterizan a la organización y a la sociedad de que se trate.

Conviene señalar que a la ética pública no podemos dejar de mirarla desde dos componentes: el primero que parte de la institución, la cual señala sus procedimientos, sus formas de hacer o no hacer las cosas, lo que deben o no deben hacer los servidores públicos, en general, marca las reglas de juego a nivel administrativo y el segundo componente es el talento humano capacitado en valores éticos y morales plenamente aplicables en sus campos laborales.

El desarrollo de este eje estratégico en el accionar del Consejo de Participación Ciudadana parte de la necesidad de levantar una nueva forma de relacionamiento entre la institución y



los servidores públicos, en la que los beneficiados en este proceso sean estos dos actores. Es importante considerar que toda institución se fortalece, a partir del compromiso de las personas, en la medida, en que la institución no solo responda a los intereses externos, sino a la construcción de relaciones armónicas al interior de esta. Y esta construcción solo se evidenciará cuando el camino y el fin sea el mismo para todos.

OBJETIVOS AL 2020:

- Gestión pública ética: Incrementar en el accionar cotidiano la aplicación de códigos éticos que concuerden con la participación, transparencia y lucha contra la corrupción.
- Gestión Pública cuenta con normativa que facilita su accionar ético: Coadyuvar al gestionar ético institucional mediante propuestas de normas, códigos y otros instrumentos.

CÓMO VAMOS A LOGRAR ESTOS OBJETIVOS:

- ✓ Elaborar e implementar la reglamentación para denuncias en temas de corrupción que permitan fluidez en el manejo de los casos evitando la impunidad.
- ✓ Gestionar para que todas las instituciones públicas rindan cuentas en función del interés ciudadano.
- ✓ Elaborar y aplicar un código de ética institucional.
- ✓ Implementar convenios con órganos rectores de las instituciones públicas, instituciones educativas para proponer la elaboración y ejecución de códigos de ética.
- ✓ Diseñar y ejecutar campañas edu-comunicacionales que potencien la cultura ética.
- ✓ Elaborar y aplicar metodologías de rendición de cuentas que generen la participación ciudadana.
- ✓ Transparentar, publicar y entregar la información requerida por la ciudadanía.



PODER CIUDADANO

PODER CIUDADANO

Ha incrementado la ciudadanía que ha accedido e incidido en la toma de decisiones, planificación y gestión de lo público con autonomía, corresponsabilidad, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad: Desarrollar el empoderamiento ciudadano de sus derechos participando como actor primordial en su territorio para incidir en la toma de decisiones en la gestión de lo público y en su configuración de vida comunitaría.

INTERVENCIONES

Diseñar e implementar el modelo de las escuelas ciudadanas y redes de formación.

Diseñar e implementar programas de formación en derechos de participación, gobernabilidad, planificación participativa y ciclo de la política pública dirigidos a grupos de atención prioritaria y a actores estratégicos con enfoque de derechos, genero, generacional derechos humanos e interculturalidad

Diseñar e implementar el sistema de gestión de los sistemas de participación local

Crear espacios en los que se incluya a la gran mayoria de los sectores de la ciudadania en la toma de decisiones, la planificación y la gestión de lo público.

Generar que la ciudadania participe protagónicamente en la toma de decisione en la planificación y en la gestión de lo público.

Diseñar e implementar programas de relacionamiento con la ciudadanía para que sea la protagonista en la formación de Asambleas Ciudadanas, mediante la activación de las Unidades básicas de participación para reactivar los espacios de deliberación coartados.

Plantear y ejecutar politicas publicas de protección a la ciudadania Reformas o reajustes jurídicos e institucionales

Construir una agenda de diálogo y deliberación para definición de la política publica en función de los intereses ciudadanos.



OBJETIVO DE CAMBIO 4

PODER CIUDADANO

El poder ciudadano se cristaliza cuando la ciudadanía es capaz de tomar decisiones de aspectos fundamentales en su contexto local, de controlar a las instituciones públicas y fiscalizar las acciones del Estado y sus representantes...

La Constitución de la República del Ecuador establece que la soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, este mandato constitucional parte del interés de la ciudadanía en involucrarse en acciones y decisiones, de generar espacios de diálogo e interrelación y de compartir responsabilidades con la estructura institucional del Estado en torno a la gestión pública.

A partir de la nueva coyuntura política generada desde la Constitución del 2008, se establece la construcción del poder ciudadano como objetivo de la gestión pública; de allí que el término ha sido reflexionado desde los derechos políticos de la ciudadanía, es decir que la ciudadanía no solo ejerza su poder desde el simple hecho de elegir a sus representantes, sino tenga la capacidad de tomar decisiones de aspectos fundamentales en su contexto local, regional y nacional; de controlar a las instituciones públicas y fiscalizar las acciones del Estado y sus representantes.

De esta manera, aspectos como el fortalecimiento de la participación en la gestión pública, permitirán la inclusión de la ciudadanía en nuevos procesos encaminados hacia la construcción del poder ciudadano, siendo imprescindible para afrontar estos nuevos retos, en una nueva cultura de relaciones políticas Sociedad-Estado, producto de la formación técnica y política.

La participación vinculada a estos procesos de formación exigirá a la ciudadanía a ser más consciente y responsable de su contexto social, a ser más críticos frente a las decisiones conjuntas con el Estado en la gestión de programas, proyectos o en la implementación de políticas públicas que contribuyan a generar un entorno con iguales oportunidades.

OBJETIVOS AL 2020:

Ha incrementado la ciudadanía que ha accedido e incidido en la toma de decisiones, planificación y gestión de lo público con autonomía, corresponsabilidad, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad: Desarrollar el empoderamiento ciudadano de sus derechos participando como actor primordial en su territorio para



Página 25 de 40

incidir en la toma de decisiones en la gestión de lo público y en su configuración de vida comunitaria.

CÓMO VAMOS A LOGRAR ESTOS OBJETIVOS:

- ✓ Crear espacios en los que se incluya a la gran mayoría de los sectores de la ciudadanía en la toma de decisiones, la planificación y la gestión de lo público.
- ✓ Generar que la ciudadanía participe protagónicamente en la toma de decisiones en la planificación y en la gestión de lo público.
- ✓ Diseñar e implementar el modelo de las escuelas ciudadanas y redes de formación.
- Diseñar e implementar programas de formación en derechos de participación, gobernabilidad, planificación participativa y ciclo de la política pública dirigidos a grupos de atención prioritaria y a actores estratégicos con enfoque de derechos, género, generacional derechos humanos e interculturalidad.
- ✓ Diseñar e implementar programas de relacionamiento con la ciudadanía para que sea la protagonista en la formación de Asambleas Ciudadanas; mediante la activación de las unidades básicas de participación para reactivar los espacios de deliberación coartados.
- ✓ Diseñar e implementar el sistema de gestión de los sistemas de participación local.
- ✓ Construir una agenda de diálogo y deliberación para definición de la política pública en función de los intereses ciudadanos.

PUENTES FIRMES ENTRE LA CIUDADANÍA Y ESTADO:

PUENTES FIRMES ENTRE CIUDADANÍA Y ESTADO

El estado planifica participativamente con la ciudadanía: Fortalecer espacios creados por los gobiernos autónomos descentralizados y los demás de la institucionalidad pública.

INTERVENCIONES

Implementar el sistema nacional de participación ciudadana

Activar mecanismo del sistema de planificación ya existentes Se incrementa la corresponsabilidad pública entre el estado y la ciudadanía para la defensa del interés general y el buen gobierno: Diseñar mecanismos y espacios que fomenten la incidencia, el control y transparencia para garantizar los derechos de participación en la gestión de lo público.

INTERVENCIONES

Formar y capacitar en todos los mecanismos de control social: Defensorias comunitarias para vivir en armonia, Observatonos ciudadanos para impactar en la política pública/Veedurías para controlar la transparencia en el gasto público.

Crear e implementar un modelo de contraloría social basado en derechos y no en necesidades coyunturales.

Repotenciar los mecanismos de participación, control social y lucha contra la corrupción Existe un relacionamiento equitativo e igualitario entre el Estado y la ciudadania: Aplicar efectivamente las estrategias y metodologías creadas por el C.P.C.C.S.

INTERVENCIONES

Socializar estrategias y metodologias que permitan el relacionamiento equitativo igualitario entre estado y ciudadania, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy

ents Kawen Takatmainia iimia

Realizar la retroalimentación de las metodologías y estrategias mediante de espacios de deliberación pública

Página 27 de 40



OBJETIVO DE CAMBIO 5

PUENTES FIRMES ENTRE LA CIUDADANÍA Y ESTADO:

Convertirnos en el vinculo entre el Estado y la Ciudadania implica escuchar y relacionar los intereses comunes y construir a partir de las diferencias...

Todos los espacios de encuentro entre la ciudadanía y el estado fomentados, creados y recreados permanentemente se constituirán en los enlaces, "puentes firmes", por los que recorrerán los circuitos que determinen las necesidades, intereses y búsquedas de las personas, por un lado, con las políticas públicas que el Estado como institución definirá desde su orientación política, social y económica.

En aquellos circuitos se resignificarán las relaciones de poder a través de la deliberación pública que implica "reunirse, compartir, debatir y ponerse de acuerdo sobre formas de creer, ver y hacer" el

ejercicio de los derechos en función de diseñar colectivamente, sin perder de vista lo local, en las trayectorias para construir el Ecuador que queremos.

OBJETIVOS AL 2020:

El Estado planifica participativamente con la ciudadanía: Fortalecer espacios creados por la ciudadanía y su interacción con los diferentes niveles de gobierno.

Se incrementa la corresponsabilidad pública entre el estado y la ciudadanía para la defensa del interés general, gobernanza y el buen gobierno: Diseñar mecanismos y espacios que fomenten la incidencia, el control y transparencia para garantizar los derechos de participación en la gestión de lo público.

Existe un relacionamiento equitativo e igualitario entre el Estado y la ciudadanía: Aplicar efectivamente las estrategias y metodologías creadas por el C.P.C.C.S.

CÓMO VAMOS A LOGRAR ESTOS OBJETIVOS:

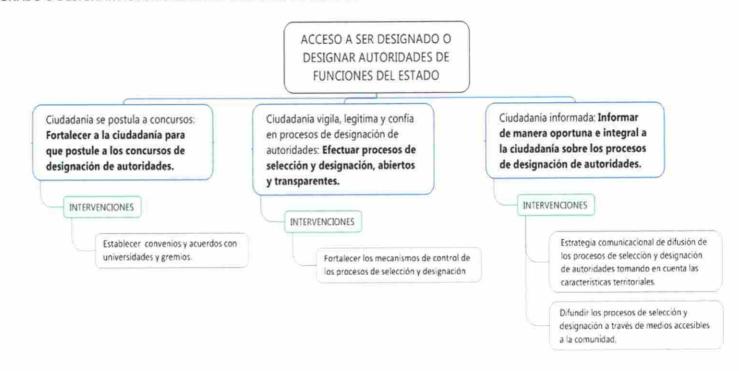
- ✓ Implementar el sistema de participación ciudadana.
- ✓ Activar mecanismos y espacios de participación ya existentes.
- ✓ Repotenciar los mecanismos y espacios de participación, control social y lucha contra la corrupción.
- ✓ Crear e implementar un modelo de contraloría social basado en derechos y no en necesidades coyunturales.
- ✓ Formar y capacitar en todos los mecanismos de control social: defensorías comunitarias para vivir en armonía, observatorios ciudadanos para impactar en la política pública, veedurías para controlar la transparencia en la gestión pública, entre otros.



- ✓ Socializar estrategias y metodologías que permitan el relacionamiento equitativo e igualitario entre estado y ciudadanía.
- ✓ Realizar la retroalimentación de las metodologías y estrategias mediante espacios de deliberación pública.
- ✓ Reconocer los saberes y las formas de participación ancestrales y populares.



ACCESO A SER DESIGNADO O DESIGNAR AUTORIDADES DE FUNCIONES DE ESTADO:





OBJETIVO DE CAMBIO 6

ACCESO A SER DESIGNADO O DESIGNAR AUTORIDADES DE FUNCIONES DE ESTADO:

Democratizar la participación implica el acceso de la ciudadanía a las Funciones del Estado en calidad de autoridades...

La Constitución de la República del Ecuador con el objeto de democratizar la participación en la institucionalidad pública encomienda al CPCCS la atribución de establecer mecanismos para que la ciudadanía participe en la designación y en el acceso ser autoridades de las funciones del estado; en este marco, el diseño de estrategias de participación estarán articuladas a viabilizar y motivar a los ciudadanos y ciudadanas para que sean los protagonistas en estos

procesos.

OBJETIVOS AL 2020:

- Ciudadanía informada: Informar de manera oportuna e integral a la ciudadanía sobre los procesos de designación de autoridades.
- Ciudadanía se postula a concursos: Fortalecer a la ciudadanía para que postule a los concursos de designación de autoridades.
- Ciudadanía organiza y/o vigila, para legitimar y generar confianza en procesos de designación de autoridades: Efectuar procesos de selección y designación, abiertos y transparentes.

CÓMO LOGRAREMOS ESTOS OBJETIVOS:

- ✓ Establecer convenios y acuerdos con universidades y gremios.
- ✓ Estrategia comunicacional de difusión de los procesos de selección y designación de autoridades tomando en cuenta las características territoriales.
- ✓ Difundir los procesos de selección y designación mediante medios accesibles a la comunidad.

Página 31 de 40



✓ Fortalecer los mecanismos de control de los procesos de selección y designación.

9. Objetivos para cambiar nuestra forma de trabajar (objetivos internos)

 Definir, implementar y mejorar los procesos del CPPCS que garanticen la calidad e incrementen la confianza de los usuarios en el ámbito Participación Ciudadana, Control Social y Lucha contra la corrupción.

La administración por procesos tiene como fin mejorar la eficacia y eficiencia de la operación de las instituciones para asegurar la provisión de servicios y productos de calidad centrados en el ciudadano, acorde con los principios de Administración Pública establecidos en la Constitución de la República. (Norma de procesos 1580). En este contexto el enfocar al C.P.C.C.S. hacia una gestión por procesos generará un incremento en la calidad de nuestros servicios los cuales tendrán un impacto positivo frente a la credibilidad y confianza en los procesos de los cuales son usuarios los ciudadanos.

 Fortalecer el talento humano del C.P.C.C.S. a nivel nacional en ámbitos metodológicos de Participación Ciudadana, Control Social y Lucha contra la corrupción.

Es fundamental trabajar a priori sobre el fortalecimiento del talento humano, una de las intervenciones clave, es "el desarrollo de las capacidades y conocimientos de los servidores y servidoras" del Consejo, de esta manera se garantizaría el diseño de metodologías de Participación acordes a la necesidad de la ciudadanía.

 Incrementar el número de usuarios del CPCCS mediante un óptimo servicio de atención al ciudadano para motivar el ejercicio de los deberes y derechos en Participación Ciudadana y Control social

Uno de los objetivos al 2020 es la sensibilización a la ciudadanía sobre la participación, lo que generará como resultado el interés de la ciudadanía en ejercer sus deberes y derechos, en este sentido es importante que principalmente los procesos de atención directa a la ciudadanía estén mejorados e implementados, para generar calidad en la



atención y adicionalmente contar con una alta orientación al servicio, por parte de los servidores y servidoras del Consejo.

 Incrementar la eficiencia en la ejecución presupuestaria mediante una correcta programación institucional para lograr los objetivos propuestos.

Ante la presente austeridad determinada por el Estado, en la designación de recursos económicos, es necesario partir de una efectiva planificación, organización, dirección y control presupuestario que mediante la programación de presupuesto institucional, se dé la prioridad a las intervenciones identificadas para el cumplimiento de los objetivos y estrategias en el presente plan estratégico.

 Promover la gestión del conocimiento para ser creadores y proveedores de metodologías de investigación.

Gestionar el conocimiento implica desarrollar procesos de recolección y tratamiento de la información, su sistematización y la producción de nuevos paradigmas que permitan transformar la realidad. En este sentido el desemboque de la gestión del conocimiento debe ser la INNOVACIÓN permanente de nuestras prácticas a la luz de los lineamientos teóricos que han sido producto de la reflexión de nuestro accionar cotidiano.

La gestión del conocimiento se desarrolla en los ámbitos endógeno y exógeno. El primero se refiere a las dinámicas organizacionales internas en las que despliegan acciones que permitan sistematizar, socializar e internalizar el conocimiento que se nutre de los aportes de las experiencias de los sujetos involucrados en la vida institucional.

El ámbito exógeno está configurado por los actores sociales y sus condiciones con la que se interrelacionan y por tanto la producción de conocimiento está dirigido a irradiar nuevas formas de praxis sociales que conlleven a la transformación de su hábitat más próximo y de la realidad nacional.

Por sus atribuciones el CPCCS, a partir de los procesos antes mencionado, implementará la INVESTIGACIÓN – ACCIÓN para construir instrumentos que permitan potenciar los aprendizajes comunitarios.

Página 33 de 40



Desarrollar estrategias comunicacionales internas y externas.

Una adecuada comunicación institucional facilita la gestión estratégica, en este contexto se deben identificar las intervenciones indispensables, de modo que a nivel interno se conozca la información necesaria para trabajar por el cumplimiento de la visión de éxito y ser parte de la misión institucional, los objetivos, las estrategias, principios y valores. El contar con una comunicación interna eficaz, facilitará la adecuada información externa que además de generar una imagen institucional apropiada, transmitirá clara y oportunamente los ideales por los que trabaja el Consejo sobre sus ejes principales de Participación y Transparencia.

Fortalecer la gestión en territorios

Siendo coherentes con los objetivos que queremos lograr al 2020, centralizar los procesos del C.P.C.C.S. impide visibilizar las características y dinámicas de la realidad territorial.

De allí que es necesario fortalecer el proceso de desconcentración de cada una de las delegaciones, es primordial partir del análisis de cada uno de los procedimientos que se ejecutan en planta central y determinar su desconcentración, para evitar cuellos de botella, duplicidad de actividades y retraso en la entrega de los productos y servicios. De esta manera acortamos los tiempos de ciclo y mejoramos la calidad en la gestión y respondemos a los intereses de territorio.

10. Seguimiento y evaluación

En nuestro accionar, el monitoreo y evaluación constituyen procesos fundamentales que permiten demostrar si se están obteniendo resultados y el efecto esperado cuando se ejecutan políticas, planes, programas y proyectos; contribuyen a mejorar el desempeño y a justificar los recursos; y proporcionan información y evidencia sobre las mejores prácticas y lecciones aprendidas.

Este mecanismo, pretende establecer el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos, específicos y operativos que la institución se planteó con el propósito de alcanzar la visión compartida y democrática que se ha propuesto alcanzar el Consejo de



Participación Ciudadana y Control Social con miras a conseguir el cambio social deseado conforme su ámbito de acción; cambios transformativos que se basa en el des-aprender y en liberarse de aquellas mentalidades, relaciones, identidades, instituciones formales y no formales, que obstaculizan la probabilidad de cristalización de nuevas realidades más justas y equitativas en términos políticos, sociales y económicos.

OBJETIVO

Establecer de manera oportuna el real avance respecto del grado de cumplimiento de las metas planteadas en el PEI 2016 – 2020.

ALCANCE DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A fin de que el proceso de monitoreo y evaluación no se encuentre disociado del seguimiento y evaluación realizada por los entes rectores de la Planificación e Inversión Pública y la Finanzas Públicas, este se ejecuta a las metas e indicadores formulados para el cumplimiento de los objetivos planteados.

La información producto del monitoreo y evaluación, permitirán establecer el grado de cumplimiento del PEI y reportar oportunamente los resultados a los entes rectores de la planificación e inversión y finanzas públicas de manera semestral.

UNIDADES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO:

- Pleno del CPCCS
- Presidencia
- · Coordinación General de Planificación
- · Secretarias Técnicas, Coordinaciones Generales, Secretaria General
- SENPLADES MINISTERIO DE FINANZAS

Es importante destacar que este proceso debe ser integral e integrador de los actores en nuestro sistema gestión y además se utilizarán las herramientas tecnológicas necesarias que permitan hacerlo de manera eficiente.

11. Autores:

Planta Central:

Andrade Tapia Verónica Jacqueline	Landázuri Cobos Edison Nicolai
Abad Bastidas Zoila Marlene	Larrea Flores Ramiro Jaime

Página 35 de 40



Abarca Chávez Xavier Fabricio Abril Cruz Elsa Eugenia Aguinda Salazar Wilson Fermín Alcívar Muñoz Diego Armando Almeida Iglesias Edy Patricia Almeida Norat Jorge Luis Alberto Alvarado Bolaños Jessica Mariuxi Álvarez Reyes Nelly De Lourdes Andino Espinoza Mauro Hermel Andrade Pazmiño Marco Gustavo Andrade Racines David Roberto Arguello Moscoso Mónica Alexandra Arizala Quiñonez Ana Lucia Astudillo Rosero Ivonne Patricia Astudillo Sarmiento Tito Fernando Astudillo Vinueza Biviana Genoveva Aumala Vizcarra Estefanía Carolina Avalos Coloma Manuel Francisco Ayala Varela Cristina Elizabeth Báez Molina José Olmedo Barrera López Joffre Jonnathan Barzola Gaibor Cesar Aníbal Basabe Reves Fausto Alfredo Bastidas Molina Jessica Paola Bautista Cáceres Maria Iveth Berrazueta González Elina Margarita Bolaños Meza Patricia Eugenia Bones Buendia Alex Anibal Braganza Lara María Gabriela Bravo Cañar Rosa Amalia Bravo Rodríguez Francisco Giovanny Brito Paredes Edmundo Javier Burbano Espinoza Luis Xavier Bustamante Pesantez María Gabriela Cahuasqui Lema Edgar Henrry Camisan Giron Julio Wladimir Cañas Ortiz Jaime Giovanny Cárdenas Mora Elizabeth Lastenia Cardoso Mancero Victor Manuel Carvajal Boada Wilson Guillermo

Larrea Suarez Lupe Del Pilar Llasag Fernández Olga Rebeca López Acosta Armando Jairo López Acosta Jhenny Margoth Madrid Cepeda Juan Carlos Mañay Romero Nancy Marlene Mateus Sánchez Irma Ximena Merino Arévalo Lizeth Patricia Merino Moreno Darío Javier Molina Cabrera Evelyn Paola Molina Maigua Fausto Guillermo Molina Restrepo Diego Javier Monsalve Farias Nei Smith Montero Bravo Jicela Elizabeth Moposita Herrera Lorena Mireya Mora Torres Zaidy Fernanda Morales Rivadeneira Lorena Maribel Moreira Rivadeneira Claudia Inés Morocho Morocho Carlos Alberto Mosquera Falla Sofía Muñoz Cervantes Manuel Alejandro Muñoz León Andrea Nataly Murillo Italo De La Cruz Naranjo Arellano Iván Olimpo Naranjo Armijo Jimena Del Rosario Narváez Viteri Adrián Marcelo Nastacuaz Pascal Olindo Neacato Jaramillo Gladys Patricia Núñez Núñez Dany Patricio Olmedo Arce Paola Elizabeth Oña Angulo Alba Germania Ordoñez Cordero Santiago Alfonso Orozco Coronel Danilo Javier Ortega García Antonieta Alexandra Páez Brito Esthela Elizabeth Páez Sotomayor Lenin Patricio Palacios Abril Angélica Andrea Palacios Romero María Cecilia Panchi Guartan Lidia Dolores Pauker Cueva Tania Elizabeth



Castillo Angulo Marco Antonio Cedeño Zambrano Rosa Margarita Cedillo Díaz Marcia Fernanda Centeno Manobanda Jorge Arturo Cevallos Criollo Marlon Bryan Cevallos Enríquez Giselle Sofía Chala Pabón Linder Tisiana Chano Gualpa Williams Eduardo Chávez López Francisco Xavier Chávez Montero Rosa Amada Cisneros Yánez Pablo Andree Congo Piñeiro Juan Carlos Contreras Pacheco Carlos Gonzalo Córdova Vinueza Holger Paul Cortez María Fernanda Cruz Barreno María Paulina Cullacay Siguencia Miguel Antonio Daste Pérez Andrés Leonardo Dávalos Salgado Wladimir Alexander Dávila Reyes Miriam Eugenia Del Salto Pinargote Víctor Fabricio Díaz Velasco Erick Efrén Egas Calle María Amparo Egas Ledesma Kattya Enríquez Vargas José Luis Estupiñan Gómez Graciela Ibeth Fernández Molina Carmen Amelia Flores Yépez Grace Angela Franco Velastegui Cristina Lizette Galarza Verkovitch Alejandro Gallardo Cevallos Doris Lucía Gallo Almeida Mario Bladimir García Pinargote Luisa Moncerrate Garzón Guerrón Katherine Alexandra Gavilánez Muñoz Leonor Del Pilar Goldswortty Delgado Carmen Julia González Huerta María Gabriela González Villalta Juan Carlos Guamán Paucar Esteban Elias Guamán Simbaña Wilmer Paul

Pavón Cedeño Janyye Johanna Pazmiño Granizo Fanny Coralia Pazmiño Bodero Emilefran Verónica Pazmiño Mantilla Viviana Elizabeth Peña Aguirre Juan Antonio Pico Pico Norma Nataly Piguave Hurtado Carlos Geovanny Pilco Muñoz Yvette Guadalupe Pinos Tipán Paul Rodrigo Pizarro Veliz Humberto Florentino Pozo Lara Yolanda Irene Pozo Merino Lilian Natalia Proaño Báez Renata Soledad Pujota Imba Bertha Cecilia Quilca Romero Edgar Aníbal Quilca Ulloa Ana Lucia Redroban Herrera Juan Francisco Rivera Vargas Paola Del Carmen Rojas Amón Andrés Guillermo Roldan Torres Martha Yessenia Romero Jarrín Sergio Gustavo Rosero Aguas Rosa De Los Angeles Ross Ramirez Greetchen Ruiz Triviño Marivel Grace Saltos Duarte Karen Begonia Sánchez Cevallos María José Sánchez Noroña Andrea Lucia Sánchez Pérez Mariana De Jesús Sánchez Rivera Eduardo Renán Santander Macías Euler Gustavo Santomaro Fernández Pablo Damián Sarco Abarca Aníbal Leonardo Silva Mejía Carlos Alberto Silva Oviedo Gladys Marlene Tapia Delgado Ernesto Andrés Tapia Margarita Evangelina Taraguay Broncaro Darwin Arturo Terán Valdez Estefanía Elena Toapanta Quishpe Dario Javier Torres Fiallo Doris Alejandra

Página 37 de 40



Guarderas Puebla Rita Isabel
Guevara Flores Fanny Gabriela
Guillen Espinel Freya Guisela
Guzmán Palacios Saba Ivanova
Herrera Enríquez Hernando Absimaro
Idrovo Correa Ana Carmita
Jácome Aulestia Angel Augusto
Jaramillo Salas Elida Esperanza
Jaramillo Vásconez Tanya Jaramillo
Jarrín Jarrín Edwin Leonardo
Jarrín Sánchez Nancy Marlene
Jarrín Teran Andrés Antonio
Jimbicti Pandama Teresa Auxilio
Jimbo Ramírez Christian Ricardo
Lamiña Anaguano Walter Fernando

Torres Rea Teresa
Ugalde Cóndor Mayra Alejandra
Valverde Balarezo Isabel Cristina
Vásconez Rodríguez María Belén
Vega Panchi Inés Catalina
Vera Vélez Maria Esther
Villacis Cedeño Carlos Alberto
Villavicencio Sarmiento Edmundo Jesús
Villegas Alava María Alexis
Villón Jaramillo Daniel Alberto
Yunga Godoy Isidro Roberto
Zambrano Carreno Amalia Lorena
Zambrano Carrera Dario Javier
Zhindon Bermeo Sara Catalina
Zúñiga Puentestar David Israel

Delegaciones:

Abarca Angulo Diego Alexander Aguavil Enríquez Isabel Adriana Aguilar Toledo Amparo Viviana Agusto Sánchez Natacha Mercedes Alava Sanyer Francisco Leonardo Altamirano Barahona Miriam Cecilia Altamirano Guaitara Ivan Orlando Angulo Cortez Johanna Virginia Angulo Valencia María Aurelia Aponte Gómez Freddy Andrés Aucancela Cucuri Luz María Baidal Yagual María Verónica Boboy Caicedo María Isabel Bolaños León José Antonio Bravo Ortega Lenin Stalin Brito Mosquera María Fernanda Burgos Coral Gloria Stella Cabrera Mendieta Gil Gustavo Caicedo Mogrovejo Sahara Patricia Caldas Luna Sergio Geovanni Cantos Calle Juan José Cartuche Ambuludi Ramiro Manuel

Juep Sharup Geoconda Alexandra Landy Pesantez Alex Andres Loja Cardenas José Modesto Ludeña Valle Nathalia Cristina Maldonado Mina Anderson David Martínez Satizabal Joffre Elías Mena Alvarez Hugo Eduardo Meza Yasacama David Ricardo Miguez Báez Samira Lucila Molina Pantoja Paolo Cesar Montaño Escobar Juan Ricardo Mosquera Molina Geovanna Vanessa Murillo Mora Mónica Karina Naranjo Medina Héctor Patricio Núñez Loor Gary Abelardo Olaya Ordoñez Oscar Wilson Ordoñez Quezada Roque Martin Orellana Sánchez Rosa Isabel Ortiz Ortega Ingrid Padilla Lalangui Edison Leonardo Padilla Yépez Juan Carlos Palma Gálvez Vanessa Rossely



Cedeño Cornejo María Cristina Cely Galarza Alex Boris Cerda Alvarado Sonia Lucrecia Chacha Bayas Segundo Antonio Changuan Cadena Edisson Xavier Chavarria Saavedra Manuel Ignacio Chicaiza Pulgarin Silvia Fernanda Coronel Ramírez Zoila Rosa Criollo Guamán Valeria Alexandra Davis Palomino Wanda Jazmín Del Castillo Hernández Marisela Demera Pazmiño Cristhofer José Egas Medina Juan Carlos Enríquez Cevallos Romel Eduardo Estupiñan Fares Angelo Vicenzo Farah Puga Delia Morella Farias Alava Edison Iván Fernández Bravo María José Flores Urgiles Jonathan Marcelo Galarza Luna David Guillermo González León Carlos Manuel Gonzalon Escobar Johanna Patricia Gualán Parco Eduardo Guano Pachala Esthela Guanochanga Guaitara Klever Gonzalo Guaquipana Bayas Alexandra Verónica Guerra Jácome Martha Melva Guillen Arevalo Giovanny Fernando Hidalgo Jordan Ana María Hidalgo Pasaca Carlos Roberto Ilguan Daquilema Angel Heriberto Jaramillo Lema Héctor David Jiménez Chamba Sonia Estela Jiménez García Delia Alexandra Jiménez Mendoza Marcos Benjamín

Paredes Valdivieso Jorge Eduardo Pavón Ochoa Hector Ramiro Quezada Menoscal Karen Diaiana Quezada Padrón Lucia Fernanda Quintanilla González María Lorena Quiñonez Bautista Sally Dongna Ramírez Macas Celso Vladimir Ricaurte Escobar José Stalin Rodríguez Valdez Kleber Hernan Ruales Merchan Ronald Renee Ruiz Ruiz Nancy Eugenia Sánchez Corozo María Eugenia Sánchez Lagla Carlos Enrique Sánchez Martínez Brenda Begonia Saguinaula Crespo Daniel Israel Sarango Robalino Darwin Ubaldo Saravia Vega Patricio Gonzalo Sarmiento Jaramillo Jarkie Esteban Silva Revelo Juan Carlos Sumba Criollo Paulina Alexandra Tacoaman Villafuerte Luis Alberto Tapia Trujillo Angeles Noemi Tapuy Rivadeneira Gabriela Bernardina Tomala Ardito Marcos Xavier Torres Suarez Sara Mercedes Utreras Ger Jessica Paola Vargas Andi Edison Alfredo Vargas Malaver Antonia Marjorie Viera Pérez Alonso Miguel Wisun Saant Payar Celestino Yuguilema Bustos Israel Rolando Zambrano García María Elena Zarate Zarate Gladys Fernanda Zea Gavilánez Patricio David Zuñiga Oñate Daniela Elizabeth

Hasta aquí el texto del Plan estratégico

Página 39 de 40



DISPOSICIÓN FINAL.- Por Secretaría General notifíquese con el contenido de la presente Resolución a la Secretaría Técnica de Participación Ciudadana y Control Social, a la Coordinación General de Planificación Institucional; y, a las Delegaciones Provinciales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para su conocimiento; así como a la Coordinación de Comunicación, para su publicación en el portal web Institucional.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los seis días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.-

Yolanda Raquel González Lastre

Ydoude & Gours Lo.

PRESIDENTA

Lo Certifico.- En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de sentiembre de dos mil dieciséis Comparation de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de sentiembre de dos mil dieciséis Comparation de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de sentiembre de dos mil dieciséis Comparation de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de sentiembre de dos mil dieciséis Comparation de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de sentiembre de dos mil dieciséis Comparation de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de sentiembre de dos mil diecisées comparation de la ciudad de

septiembre de dos mil dieciséis.

María José Sánehez Cevallos SECRETARIA GENERAL

Página 40 de 40